

ACUERDO No. 009 - -

“Por el cual se efectúa un Traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO” para la vigencia fiscal del 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad.

Que mediante Resolución 0965 del 21 de abril de 2015, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2015, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO” una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de **Cuatrocientos setenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos** (\$470.442.602.00).

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta Transferencias Corrientes ordinal Fondo de Compensación Ambiental, a los objetos del gasto de funcionamiento donde se determinaron faltantes y de conformidad con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental el 9 de abril de 2015.

Que el área de presupuesto a través del SIIF – Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 115 del 14 de mayo de 2015, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de **Cuatrocientos setenta millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos** (\$470.442.602.00), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que de acuerdo a la normatividad vigente el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”, con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2015 por la suma de Cuatrocientos setenta millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos (\$470.442.602.00). así:

20 MAY 2015

